



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE.**

Ibagué Tolima, 09 JUL 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de ERNESTINA
SUAREZ CASTAÑEDA contra LUZ MABEL DÍAZ OSORIO.

RADICACION No. 2020-00155-00

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los
requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE:

1. Ordenar a la parte ejecutada LUZ MABEL DÍAZ OSORIO que
dentro del término de cinco (5) días pague al ejecutante ERNESTINA
SUAREZ CASTAÑEDA, la siguiente suma:

1.1. Por la suma de \$5.000.000.00 por el valor adeudado
contenido en la letra de cambio aportada a la presente
ejecución más los intereses moratorios conforme a la
Superfinanciera desde el día 28 de mayo de 2019 y hasta
cuando se dé solución definitiva a la obligación.

2. Notifíquese esta providencia a la ejecutada conforme lo disponen
los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole
saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto
del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442
del mismo Estatuto.

3. Costas se resolverá posteriormente

4. Reconocer personería para actuar en el presente proceso al
abogado FABIAN ALBERTO MATEUS DIAZ, conforme al poder
conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 63, de hoy

10 JUL 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____